

Combraria
Hermitaria de
S. Joseph =

D. Gabriel de Moya, Abad, Juan Lopez de Choro Administrador,
Manuel de Querao Diputados, que son la mayor y mas sana parte de los
que al presente constituyen la dicha Hermita de Sta. Maria, y su
Jurisdiccion, y estando asi juntos, dijeron que como es notorio, los dias
pasados fallecio Juan de Saez, Hermitano que asido de la Hermita
de El Glorioso Patriarca S. Joseph, quando preciso nombrar otro, que
cuide de la dicha Hermita, y de las cosas de ella, despues de haver
lo confeso entre ellos, y teniendo presentes las prendas y finciones
de Saez y de su hijo, como de esta Villa, Moro Soltero, y que es apropiado pa-
ra el dho. Hermitano, como Patrono de ella, y para otros que son de la dha.
Hermita de S. Joseph, en sus Representaciones de esta dha. Villa; acordaron
nombrar por Hermitano de la dha. Hermita de S. Joseph, al Vescudo
Joseph de Aguayo, para que cuide de su adorno y suerencia, y de
la dha. Villa, y haga todo lo demas que sea de su ministerio, tratam-
endo como su antecesor, Hago esta Hermita, y que se despache
el titulo correspondiente = con lo qual se dio todo este Ayuntamiento.
Yo el dho. Alcalde por mi, y por los demas sus Capitulados, y en
fe de todo yo el dho.

Miguel Sph de
Layo, y Zumalacabra

Miguel Sph de Layo

Don Domingo Lopez de Choro

Apartam. de D. N. de Moya

En la Villa de las Casas del Convento de Sta. Maria de Segura a veinte
y cinco dias del mes de Mayo del año de mil setecientos y quatro
se reunieron segun costumbre los S. D. Miguel Saez de Choro, su
matabe, Alcalde y su hijo, y el Marques de Posa verde, Indio

Queda asimismo se acordó que los d^{hos} Marqueses de Acobambá,

Quelos d. nom

D. Manuel de Sosaola, y D. Juan de Luna, del d^{ho} Cabildo, nombra-

dos para esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-

rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-

rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-

rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-

rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-

rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-

rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-

rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-
rala d^{ho} Inquisición de esta Villa, el día veinte y uno de Agosto del año próximo pa-